



CONCON, 17 MAR 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0645 /2022.-

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
- 4) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- 5) Decreto N° 1592 de fecha 26 julio 2021, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 6) Decreto N° 1629 de fecha 30 de julio 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 592 del 11 de Marzo del 2022, mediante el cual declara desierta la propuesta.
- 8) El decreto alcaldicio N° 547 del 8 de marzo de 2022 que aprueba autorizar la suscripción del contrato "Servicios de Guardia de tele vigilancia Dependencias Municipales y salud por trato directo Artículo 10 numeral 7 letra I a la empresa "Alguien te Cuida" SPA por un monto de \$45.323.8000 con I.V.A incluido por 4 meses según Artículo 65 letra j ley 18.695 por ser igual o superior a 500 UTM".
- 9) Propuesta Económica de fecha 3 de marzo de 2022 de empresa Alguien te cuida por un monto de 45.323.800 mensual, I.V.A incluido por un periodo de 4 meses o hasta que el municipio lo requiera
- 10) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 102 de fecha 20 de enero de 2022 considera los recursos para la contratación mensual por un monto de \$ 42.525.000 para la contratación de "Servicio de Guardias para dependencias Municipales"
- 11) Certificado de Certificado de disponibilidad N° 017 del Departamento de Salud Municipal de Concón de fecha 20-01-2022 que considera los recursos para la contratación anual por un monto de \$ 33.600.000.- de los cuales solo se ocuparan proporcionalmente por cuatro meses, para la contratación de "Servicio de instalación de cámaras perimetrales de vigilancia y guardias de seguridad en dependencias del CESFAM – SAR – DESAM, de la I. Municipalidad de Concón"

DECRETO

1. **RATIFIQUESE, la contratación** desde el 04 de Marzo 2022 hasta el 3 de Julio del 2022, según los términos de referencia y bases del proceso de contratación publica que se declaro desierta de esta contratación "Servicios de Guardia de tele vigilancia Dependencias Municipales y Salud y que son los que se aplican a este trato directo, a la Empresa Alguien Te Cuida SPA., RUT N° 76.521.007-0, por un monto de:

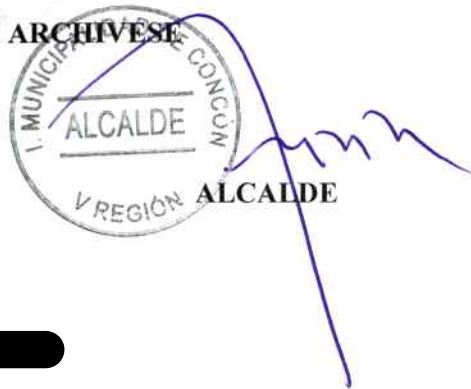




Valor Mensual: \$ 38.087.227.- S/IVA
IVA: \$ 7.236.573.- ✓
Total, C/IVA: \$ 45.323.800.- //
Valor total: \$181.295.200.- //

2. **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica y el decreto que lo aprueba una vez firmado.
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por Adquisiciones una vez que se dicte el decreto que aprueba el contrato según artículo 63 del decreto supremo N.º 250 Reglamento de Compras Publicas.
4. **CONSTITUYASE**, la caución de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de la Propuesta que se declaro desierta y que son los términos de esta contratación.
5. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2022.-
6. **PUBLIQUESE**, en el portal de mercado público en un plazo de 24 horas el presente decreto, para efecto de notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRV/MLEG/DPA/clp.

- 1.- Alguien te cuida SPA
Dirección Casa Matriz
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Adquisiciones
- 5.- DAF
- 6.- DIMAO
- 7.- Archivo DIMAO

